



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	17 DE OCTUBRE DE 2009	Suplemento 7003 D
-----------	-----------------------	-----------------------	-----------------------------

No. 25653

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:-

En el expediente **240/2005**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido inicialmente por **Rafael Martín Valenzuela Vásquez**, en contra de **Ingeniería y Arquitectura EFCJ, S.A DE C.V.**, el dieciocho de septiembre del dos mil nueve, se dictó un proveído que establece:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.--

Visto lo de cuenta se acuerda:--

Primero.- Por recibidos los oficios SG/DRPPyc/4301/2009, signado por la licenciada Guadalupe Graciela González del Castillo, directora del registro público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; 4537 signado por la licenciada María del Carmen Valencia Pérez; juez tercero familiar de esta ciudad; DAJ/911/2009 signado por el licenciado Vicente Cuba Herrera, director de asuntos jurídicos de esta ciudad, con los que comunican que fueron fijados los avisos deducido de la presente causa en las dependencias a su cargo, oficios que se agregan a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar.--

Segundo.- Por presentado el actor, **Rafael Martín Valenzuela Vásquez**, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente, sáquese a pública subasta, en **segunda almoneda** y al mejor postor, con rebaja del diez por ciento de la tasación, los siguientes bienes inmuebles:--

a).- Predio con construcción ubicado en manzana 16, lote 5, de la calle Caballeriza fraccionamiento Hacienda del Sol, de Villa Parrilla municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 119 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 17.00 metros con lote 6 manzana 16; al suroeste 7.00 metros con José de la Cruz Vidal; al sureste 12.00 metros con lote 4, manzana 16, y al noreste 7.00 metros con la calle Caballeriza; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día cuatro de noviembre del dos mil tres, a folios del 77471 al 77485 del libro de duplicados volumen 127, del libro mayor volumen 663, al cual se le asigna un valor comercial de \$161,100.00 (ciento sesenta y un mil cien pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a la

rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.—

Predio con construcción ubicado en manzana 4, lote 18, de la calle Nopalera, fraccionamiento Hacienda del Sol, de Villa Parrilla municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 105 m² (ciento cinco metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias. Al Noroeste 7.00 metros con lote 7 manzana 4; al Suroeste 15.00 metros con lote 19 manzana 4, al Sureste 7.00 metros con calle Nopalera; al Noreste 15.00 metros lote 17, manzana 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día cuatro de noviembre del dos mil tres a folios del 77471 al 77485 del libro de duplicados volumen 127, del libro mayor volumen 663, al cual se le asigna un valor comercial de \$307,800.00 (trescientos siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.—

Predio con construcción ubicado en manzana 7, lote 4, de la calle Huerta Fraccionamiento Hacienda del Sol de Villa Parrilla, municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 98.01 m² (noventa y ocho punto cero un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 8.11 — metros con Natalio Vázquez, al Suroeste 12.90 metros con lote 3, manzana 7; al Sureste 8.00 metros con la calle Huerta; al noreste 11.76 metros con lote cinco, manzana 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día cuatro de noviembre del dos mil tres a folios 77471 al 77485 del libro de duplicados volumen 127 del libro mayor volumen 663, al cual se le asigna un valor comercial de \$307,800.00 (trescientos siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.—

c). Predio ubicado en manzana 16, lote 1, de la calle Caballeriza, fraccionamiento Hacienda del Sol, de Villa Parrilla, municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 216.68 m² (doscientos dieciséis punto sesenta y ocho metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 17.00

metros con lote 2 manzana 16, al suroeste 16.35 metros con José de la Cruz Vidal; al Sureste 18.47 con propiedad de Ingeniería y Arquitectura EFCJ S.A. de C.V.; al noreste 9.14 metros con la calle Caballeriza; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, el día cuatro de noviembre del dos mil tres a folios del 77471 al 77485 del libro de duplicados volumen 127, del libro mayor volumen 663, al cual se le asigna un valor comercial de \$292,500.00 (doscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.—

d).- Predio ubicado en manzana 7, lote 6 de la calle Huerta fraccionamiento Hacienda del Sol de Villa Parrilla, municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 123.14 m² (ciento veintitrés punto catorce metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste 15.45 metros con Natalio Vázquez, al Suroeste 9.45 metros con lote cinco manzana siete, Sureste 14.74 con calle Huerta, al Noreste 6.95 metros con clínica del Sureste A.C. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día cuatro de noviembre del dos mil tres a folios del 77471 al 77485 del libro de duplicados volumen 127 del libro mayor volumen 663, al cual se le asigna un valor comercial \$166,500.00 (ciento sesenta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y será postural legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.—

Cuarto.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin numero frente al recreativo de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

Quinto.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta

ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocatoria de postores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las diez horas del veintinueve de octubre del dos mil nueve.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

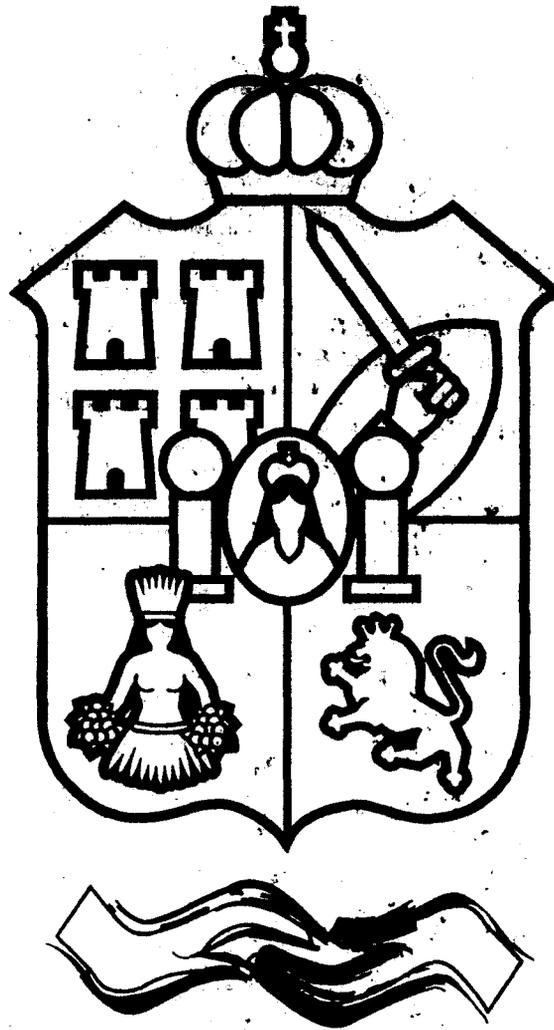
Lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, que autoriza y da fe.—

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esa ciudad, publíquese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, se expide el presente edicto a los doce días del mes de octubre del dos mil nueve, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.—

La Secretaria Judicial.

Lic. Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.

1-2-3



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.